



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROYECTO / SOLICITUD

| | | | | | | |
|------------------------|---|----------------|------------------|------------------|----------------|------------------|
| Solicitante | | | | | | |
| Nº Expediente | | | | | | |
| Objetivo específico | Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas. | | | | | |
| | Masculino | Más de 40 años | Menos de 40 años | Femenino | Más de 40 años | Menos de 40 años |
| Empleo creado (ETC) | Con discapacidad | | | Con discapacidad | | |
| | Sin discapacidad | | | Sin discapacidad | | |
| | Masculino | Más de 40 años | Menos de 40 años | Femenino | Más de 40 años | Menos de 40 años |
| Empleo mantenido (ETC) | Con discapacidad | | | Con discapacidad | | |
| | Sin discapacidad | | | Sin discapacidad | | |
| | Masculino | Más de 40 años | Menos de 40 años | Femenino | Más de 40 años | Menos de 40 años |
| Personas beneficiarias | Con discapacidad | | | Con discapacidad | | |
| | Sin discapacidad | | | Sin discapacidad | | |
| Observaciones | | | | | | |

*Esta tabla se cumplimentará a título informativo, acompañando a la solicitud de ayuda, con las previsiones de resultados estimadas por el promotor.

En a de de

Firma

INSTRUCCIONES:

Nº de expediente: a cumplimentar por el Grupo de Acción Local de Pesca

Empleo creado: empleo que se tiene previsto generar con el proyecto, relacionado con la pesca o el sector marítimo. Indicar para cada empleo que se prevea crear, la duración del contrato (todo el año, seis meses, dos semanas, etc.) y la jornada laboral en horas/semana. Debe distinguirse por género, rango de edad y personas con discapacidad.

Empleo mantenido: empleo consolidado con el proyecto incluyendo los autónomos ligados a la actividad. Indicar para cada empleo, la duración del contrato (todo el año, seis meses, dos semanas, etc.) y la jornada laboral en horas/semana. Debe distinguirse por género, rango de edad y personas con discapacidad.

Personas beneficiarias: personas que se benefician directamente del proyecto. Deben distinguirse por género, rango de edad y personas con discapacidad.